BENEFICENCIA
DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO
13-11-2024
20241300015363

PARA: **SARA FABIOLA GARCIA ACEVEDO y/o quien haga sus veces**
Subgerente Protección Social

ELDA ROCIO RODRIGUEZ CAJAMARCA y/o quien haga sus veces
Profesional Especializado (E.) Subgerencia de Protección Social

JEFFERSON ANDREY TUTA ROZO y/o quien haga sus veces
Subgerente Financiero

MARIO HERNAN LOZANO RAMIREZ y/o quien haga sus veces
Profesional Universitario Subgerencia Financiera

MARÍA ESTEFANY CAMACHO DE LA CRUZ y/o quien haga sus veces
Jefe Oficina de Gestión de Bienes Inmuebles

DE: **LAURA ALEJANDRA FRAILE PULGARIN**
Gerente General

ASUNTO: SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACION ESAL-085-2024 CBA SAN JOSÉ FACATATIVÁ

FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

Reciban un cordial, atento y respetuso saludo.

En atención al asunto de la referencia, respetuosamente me permito informarles que, a partir de la fecha, han sido designados como supervisores del convenio de asociación del asunto suscrito con **FUNDACION REMANSO DE PAZ, NIT: 9 0 0 4 3 9 7 1 6-5 representada legalmente por JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 52.859.585,** cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para la prestación de los servicios de protección integral a personas mayores en condiciones de amenaza o vulneración de derechos procedentes de Bogotá y/o Cundinamarca, los cuales serán atendidos en el C.B.A. SAN JOSE (Municipio de Facatativá – Cundinamarca)".

De conformidad con dicha designación, deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante la resolución 283 del 23 de

junio del 2022: "Por medio de la cual se actualiza y adopta el manual de contratación y de supervisión de la Beneficencia de Cundinamarca". El cual se puede consultar en la plataforma Orfeo mediante ruta: *172.18.35.2/orfeo7/bodega/formatos/SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD/5 Documentos de Interés General/4 Manuales/MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA 2022 PDF.pdf*

Los supervisores deberán verificar que el Asociado garantice el respeto por los derechos fundamentales de los usuarios institucionalizados, el alcance, obligaciones, anexos y todos los documentos contractuales del proceso de contratación.

Así mismo se informa que los documentos contractuales se encuentran publicados en la Plataforma Secop II y podrán ser consultados por los supervisores directamente.

Cordialmente,

LAURA ALEJANDRA FRAILE PULGARIN
Gerente General

Revisó y Aprobó: Ángela Andrea Forero- Secretaria General
Reviso: Sandra Karime Martínez Sarmiento- Profesional Especializado
Proyecto: Yeimi Paola Ortiz Beltrán - Abogada Contratista